



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

Se hace **CONSTAR** que, el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, el contenido del fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-007-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA" ha sido difundido a través del sitio oficial de esta Auditoría: [https://www.asej.gob.mx/transparencia\\_asej/sites/default/files/2025-08/Fallo%20de%20la%20Licitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20LP-SC-007-2025%20BIS%20vp.pdf](https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/files/2025-08/Fallo%20de%20la%20Licitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20LP-SC-007-2025%20BIS%20vp.pdf), lo cual hace las veces de la notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que se les cite para tal fin, mismo que permanecerá publicado por un plazo de al menos diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, todo esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se levanta la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar, agréguese al expediente de la licitación pública.

**DIEGO RAFAEL ZEPECA PÉREZ**  
ENCARGADO DE DESPACHÓ EN FUNCIONES DE TITULAR  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**Versión Pública**

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.